



PUNTA ARENAS, Febrero 27 del 2009

NUM. 671 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2954 de 29 de septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes, modificado por Decretos Alcaldicios N° 3262 de 26 de octubre del 2006, N°465 de 15 de Febrero del 2007, N°1241 de 26 de abril del 2007, N°1799 de 14 de junio del 2007, N°2310 de 22 de julio del 2008 y N°3069 de 25 de septiembre del 2008;
- ✓ Antecedente N°1089 de 24 de febrero del 2009, asignado a E-mail de la Directora de Control;
- ✓ Acuerdo N°90 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°10 Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2009;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°2954 de 29 de septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, en el sentido de suprimir del Título V "Del horario de funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólicas" artículo 25° inciso 2°, la letra l d) Restaurantes de turismo": De 10 hrs. (AM) a 3 hrs. (AM), la hora de cierre se ampliará en una hora mas la madrugada de los días sábados y feriados.
- 2.- **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
★
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
★
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo